



RESUMEN DEL COMPONENTE OBJETIVO

- El componente objetivo expresa su carácter general a través la cognición y la afectividad que en unidad han de posibilitar el proceso de formación que, a través de las competencias particulares y sus elementos, posibilitará el logro de un saber hacer reflexivo, desde un accionar pedagógico centrado en la formación integral de los sujetos.
- Esta generalidad del objetivo transita por componentes que se insertan en la categoría objetivo y que tienen la finalidad de clarificar el camino (presentación), centrar la mira (propósitos) y anticipar resultados, en término de las capacidades que se convierten en eje de la formación(competencias generales)
- Por otra parte, el objetivo expresa su carácter específico o particular en término de las capacidades que integradamente contribuirán al aprendizaje de ese saber hacer reflexivo y al desarrollo de la esfera socioafectiva (por ello constituyen una unidad de competencia o competencia particular).
- Las capacidades serán objeto de enseñanza y aprendizaje a través de las actividades formativas. esas capacidades generan un conjunto de evidencias que serán debidamente registradas con vista al proceso de evaluación, siempre teniendo en cuenta que las capacidades no constituyen un sistema cerrado, sino que son abiertas y no sujetas a una planificación rígida, pero innegablemente, el poder organizar los hitos más importantes por los que transita el pensamiento de manera organizada, es un proceso que la escuela no puede desperdiciar, dada su finalidad instructiva y educativa, en unidad.
- Lo planteado no excluye, sino por el contrario presupone, tener presente que no todas las competencias se forman a partir de objetivos de aprendizaje y horas de instrucción, pus muchas de ellas dependen más bien de las estrategias y el ambiente o clima en que se ejerzan influencias que de dosificarlas sobre la base de contennos curriculares, regidos por objetivos previamente determinados y expresados en términos de competencias particulares.
- Una aproximación estructural a las competencias particulares nos permite asevera que existe consenso en que su estructura sea expresada en la relación verbo+objeto+condición y que esta última debe precisar bien cómo se espera que se produzca el aprendizaje, con que finalidad u otros elementos que estén garantizando en definitiva a relación entre el contexto de aprendizaje y el contexto de aplicación. Con ello exhortamos a pensar a la hora de enunciar la competencia particular en que no se trata de cualquier condición, sino la que en realidad creemos resulta necesaria para los fines propuestos, lo cuales pueden ser de muy diversos tipos, pero de una forma u otra apuntan por lo general a condiciones comprometidas con las capacidades que tienen que ver con el acceso y uso d e la información, con esfera del saber hacer en determinado contexto, la esfera del ser y del saber convivir.